INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES
SOACHA - CUNDINAMARCA
MODALIDAD. REGIMEN ESPECIAL – GRANDES SUPERFICIES
SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO
NIT: 832002055-2
CALLE 42 NO. 51 ESTE 57

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de Presupuesto Asignado	**FUNCIONAMIENTO**
Nombre de la NECESIDAD que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones.	***SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ELEMENTOS DE VENTILACION.***
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo:	Agosto 2026
Tipo de Contrato:	REGIMEN ESPECIAL
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO DECRETO 1082 DE 2015. (ART. 2.2.1.1.1.6.1)	
4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:	
4.1. Justificación: LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES Y SUS CUATRO SEDES, requieren establecer las bases para un desarrollo óptimo mediante los proyectos de formación integral y fortalecimiento de la primera infancia, ya que en esta etapa se potencian las capacidades cognitivas, emocionales, físicas y sociales de los niños, lo que mejora su desempeño escolar futuro y reduce la deserción. **4.2**. **Descripción de la necesidad:** Se hace necesario ir modernizando poco a poco la parte de equipos tecnológicos y sistemas de ventilación, ya que estas mejoras hacen parte de la calidad educativa y laboral enfocada a los administrativos, docentes y estudiantes como estímulo a un entorno competente para los desafíos de la nueva era. **4.3. ítems**: en el plan anual de adquisiciones (PAA) 2026 se encuentran incluidos los bienes y/o servicios.	
5. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL:	
5.1. Factores de selección	El precio será el factor de selección del proponente que siempre y cuando cumpla con todas las condiciones exigidas por la institución educativa BUENOS AIRES tanto en los Documentos del Proceso (estudios previos) como de las condiciones técnicas establecidas en el presente.
5.2. Objeto contractual:	ADQUISICIÓN DE TRES (3) COMPUTADORES TODO EN UNO LENOVO IDEA DE 27 PULGADAS, UN (1) COMPUTADOR PORTÁTIL ASUS VIVOBOOK DE 15,6 PULGADAS, UN (1) TELEVISOR LG DE 58 PULGADAS Y CUATRO (4) VENTILADORES SAMURAI USF-NBS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES.
5.3. Clasificación UNSPSC:	**Código – Producto**: 43211507 COMPUTADORES DE ESCRITORIO **Código – Producto**: 43211503 COMPUTADORES NOTEBOOK **Código - Producto**: 52161505 EQUIPOS AUDIOVISUALES **Código - Producto**: 40101604 VENTILADORES
5.4. Especificaciones técnicas esenciales y la identificación del producto.	**CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La totalidad de aspectos técnicos contenidos en el presente numeral, relacionados a continuación, son de obligatorio cumplimiento:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES
SOACHA - CUNDINAMARCA
MODALIDAD. REGIMEN ESPECIAL – GRANDES SUPERFICIES
SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO
NIT: 832002055-2
CALLE 42 NO. 51 ESTE 57

PRODUCTO	CANTIDAD
Computador All In One IdeaCentre AIO 27" Pulgadas 27IRH9 - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB - Gris	3
Computador Portátil Vivobook 15.6" Pulgadas X1504VA-Tactil - Intel Core 5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB - Azul	1
TV LG 58" Pulgadas 147 cm 58NU850BPSD NANO 4K-UHD LED Smart TV con IA + Barra de sonido LG S20A de 50 Watts	1
Ventilador Ultra Silence Force Pared Blanco	4

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y/O GRAN ALMACEN Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES

6.1. Obligaciones del Contratista:

Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el gran almacén se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas como gran superficie y las que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo:

1. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas del presente contrato y la ejecución de este.
2. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de la institución.
3. Mantener informado al supervisor del contrato sobre las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
4. Cumplir con los requerimientos técnicos establecidos para la compra en Grandes Almacenes.
5. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas genere costos adicionales para la institución.
6. Cumplir con los plazos de entrega establecidos por el gran almacén para la entrega de los bienes, así mismo en el lugar establecido.
7. Recoger, reponer y entregar en las instalaciones de la institución los productos que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de la reposición.
8. Responder los reclamos, consultas y / o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido.
9. Entregar oportunamente la información necesaria y requerida por la Institución según se requiera para el proceso de pago.
10. El contratista debe entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que los mismos sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiera lugar y que establezcan las leyes colombianas. Igualmente debe asumir los costos de fletes, seguros, bodegaje, soporte etc., además se aclara que adicional se estipularon tributos creados por el MUNICIPIO DE SOACHA los cuales se describen a continuación.

3% ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

1.7% ESTAMPILLAS PRO-CULTURA Y

1.5% ESTAMPILLA PRO- DEPORTE

6.2. Obligaciones de la Institución Educativa

1- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el proceso con el gran almacén.
2- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales y garantías.
3- Realizar la supervisión del contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Fundamentos Jurídicos que justifican el proceso de selección solicitado:
Mínima cuantía-compra en Grandes Superficies según regimen especial.
Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 donde se estableció que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de Mínima Cuantía en "Gran Almacén" y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 AL 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 en lo concerniente a la adquisición de Grandes Superficies cuando se trata de Mínima Cuantía.

7.1. Consulta de precios o condiciones de mercado.

Se ha hecho la invitación a 2 grandes almacenes ALKOSTO SA Y PANAMERICANA, encontrándose que el único almacén que respondió a la invitación ajustándose a las especificaciones técnicas descritas y aceptando los descuentos por los tributos de estampillas fijados por el municipio de Soacha fue el gran almacén ALKOSTO, el día 25 de AGOSTO de 2026 con la siguiente propuesta.

Alkomprar · K-TRONIX · AKT · ALKOSTO HiperAhorro

COTIZACIÓN DE VENTA
No: 0010155938

Cliente	IE BUENOS AIRES	Nit	8320020552
Teléfono	3195452867	Correo	pagaduriabuenosaires@gmail.com
Vendedor	ARIAS VALLEJO OMAIRA DIOMAR	Fecha	25 de agosto de 2026, 11:46

Item	Referencia	Descripción	Val. Unitario	Cant.	Val. Neto	% IVA	Val. IVA	Val. Final
1	198155085390	Aio 27" Lenovo Idea Aio Ci5 Gr	$ 4.099.000	3	$ 10.333.614	19	$ 1.963.386	$ 12.297.000
2	4711636344517	Port 15.6"Asus X1504VA C5 Az	$ 4.149.000	1	$ 3.486.555	19	$ 662.445	$ 4.149.000
3	8806096940624	TV LG 58" 58NU850BPSD +Bar S20	$ 4.099.800	1	$ 3.445.210	19	$ 654.590	$ 4.099.800
4	7702073345103	Vent Pa SAMURAI USF "NBS	$ 316.900	4	$ 1.065.212	19	$ 202.388	$ 1.267.600

Total Neto	$ 18.330.591	Total IVA	$ 3.482.809	Total Cotización	$ 21.813.400

Observaciones: 198155085390 OFERTA $2.449.070 C/U X 3 VIGENCIA 28-08-2026// 4711636344517 OFERTA $2.349.050 // 8806096940624 OFERTA $1.999.900 VIGENCIA 28/08/2026 //7702073345103 $234.900 C/U X 4 TOTAL COTIZACIÓN: $12.635.760

Mercancía sujeta a Disponibilidad de Inventario. Estos precios no constituyen una oferta mercantil. Despachos en 24 - 120 horas a las ciudades principales. Despachos bajo Orden de Compra emitida por el cliente. Todo producto debe ser revisado antes de firmar a conformidad; en caso de no hacerlo no se aceptan reclamaciones. La garantía del producto será cubierta directamente por la marca. Productos sujetos a cambios de referencias y de precios. Antes de Generar orden de compra se debe validar costo/inventario. Los valores mencionados incluyen IVA, Responsable I.V.A. REGIMEN COMUN somos Grandes Contribuyentes Autoretenedor Resolución 8327 de agosto 24 de 2010. En productos gravados con diferentes tarifas de IVA como anchetas, mercado básico, kit o combos, no va implícito el valor IVA, este se discrimina en factura. Se deben confirmar existencias antes de realizar el pedido. Pregunte por nuestra entrega a domicilio y nuestros sistemas de Financiación. Cotización válida hasta el día 2026-08-25.

7.2. Análisis del sector- Estudio de Mercado

El análisis del sector fue realizado previamente, dejando constancia que, el único almacén y/o gran superficie que se presentó aceptando todas las condiciones exigidas para adquirir los artículos fue ALKOSTO SA.

7.3. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este.

El valor estimado del contrato es de **$ 12'635.760 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.);** dados los productos solicitados en este estudio por el gran almacén.

8. Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: NO. 048 de AGOSTO 25 de 2026 POR VALOR DE $ **12'635.760 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.)**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro - Fuente	Nombre	Valor
2.1.2.01.01.003.05.03 - 133.0	**Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.:R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL-MUNICIPALES**	**$1.999.900,00**
4731301	Televisores	$1.999.900,00
2.1.2.01.01.003.03.02 - 133.0	**Maquinaria de informatica y sus partes piezas y accesorios:R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL-MUNICIPALES**	**$2.349.050,00**
45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	$2.349.050,00
2.1.2.01.01.003.03.02 - 48.0	**Maquinaria de informatica y sus partes piezas y accesorios:SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD**	**$7.347.210,00**
45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	$7.347.210,00
2.1.2.01.01.003.02.07 - 48.0	**Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas:SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD**	**$939.600,00**
4481501	Ventiladores eléctricos de uso doméstico	$939.600,00
TOTAL		**$12.635.760,00**

SON: DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS

8.1. Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES pagará al contratista (Gran Almacén), en un (01) único pago y con las garantías ofrecidas por el gran almacén ya que está se encuentra supervisada por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
8.2. Lugar de ejecución	Para todos los efectos contractuales el lugar de ejecución es La Institución Educativa BUENOS AIRES ubicada en la CALLE 42 NO. 51 ESTE 57 CIUDADELA SUCRE ZONA BUENOS AIRES SOACHA. SEDE PRINCIPAL.
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes.	Los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: Tener la condición de Gran Almacén, *Copia de la Cedula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado, copia cámara de comercio, *Rut completo con representación legal y/o apoderado. *Certificación de parafiscales firmada y con los documentos soportes en caso de que sea firmada por revisor fiscal y/o contador. * Certificación bancaria vigente.
9.2. Selección de la Oferta	Se hace invitación a dos y/o máximo 3 grandes superficies, se asignará a quien responda y presente el menor precio con las mismas condiciones técnicas, en caso de empate se asignará a quien presente primero la propuesta, en caso de recibir solo una propuesta se le asignara a este proponente, teniendo en cuenta que las grandes superficies tienen reglamentados los precios de mercado.
9.3. Garantías:	Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía además por ser un gran almacén vigilado por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
9.4. Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del proveedor y/o contratista.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES   ***SOACHA - CUNDINAMARCA***
MODALIDAD. REGIMEN ESPECIAL – GRANDES SUPERFICIES   ***SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO***
NIT: 832002055-2   ***CALLE 42 NO. 51 ESTE 57***

10. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**LIC. CARLOS HERNAN SILVA BELTRAN**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 79.207.893 DE SOACHA**
	Cargo:	**RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO**
11. Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 5 (días) calendario, contados a partir de la fecha de la orden de compra, adjudicación y recibo de los elementos a adquirir, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en los presentes estudios previos y acorde con la modalidad de contratación.	
12. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, técnica y de análisis de riesgo.	
13. FIRMA:		
13.1. NOMBRE:	**MAG. CARLOS HERNAN SILVA BELTRAN** **RECTOR / ORDENADOR DEL GASTO**	